



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 200-2024-D-FIIS

Callao, 04 de junio del 2024

Visto, el Oficio N°217-UIFIIS-2024, de la Unidad de Investigación, respecto a la solicitud de modificación de la Resolución 144-2023-D-FIIS en lo que respecta al Jurado Evaluador de Proyecto de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres: **GUERRERO BENITES JAH JOB JAFET, MORAN RAMOS WINNIEFER y OBREGON COLON ANGEL SONY**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, presentan solicitud S/N, vía correo electrónico solicitando modificación del Jurado Evaluador de Proyecto de la tesis: **"DISEÑO DE UNA DIRECTIVA PARA LA ADECUACIÓN DE LA NTP 12207:2016 PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2024"**, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas.

Que, con el proveído N° 187-2023-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, en el que se solicita la revisión del Proyecto de Tesis, Designación de Jurado Evaluador de proyecto de tesis y asesor oficial, se remite la Resolución con la propuesta de Jurado Evaluador de Proyecto N.º 040-2023-UIFIIS-UNAC de la tesis titulada **"GESTIÓN DE INCIDENCIAS BASADO EN ITIL V3 EN EL PROCESO DE COBRANZA DE UNA EMPRESA PRIVADA"**; para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas presentada por los bachilleres: **GUERRERO BENITES JAH JOB JAFET, MORAN RAMOS WINNIEFER y OBREGON COLON ANGEL SONY**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: **Presidente:** Dr. ARADIEL CASTAÑEDA HILARIO, **Secretario:** Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA, **Vocal:** Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA, **Suplente:** Mg. RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD.

De conformidad con el Oficio N° 217-UIFIIS-2024 de la Unidad de Investigación de fecha 04 de junio 2024, en la que por motivos de disponibilidad de tiempo del presidente de jurado revisor, se propone se modifique la Resolución 144-2023-D-FIIS, en la que se designa al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: **"GESTIÓN DE INCIDENCIAS BASADO EN ITIL V3 EN EL PROCESO DE COBRANZA DE UNA EMPRESA PRIVADA"**; presentada por los Bachilleres: **GUERRERO BENITES JAH JOB JAFET, MORAN RAMOS WINNIEFER y OBREGON COLON ANGEL SONY**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: **Presidente:** Dr. ARADIEL CASTAÑEDA HILARIO, **Secretario:** Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA, **Vocal:** Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA, **Suplente:** Mg. RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD.

De conformidad 199-D-FIIS-2024 en la cual se aprueba la modificación del título de la tesis, presentada por los bachilleres: **GUERRERO BENITES JAH JOB JAFET, MORAN RAMOS WINNIEFER y OBREGON COLON ANGEL SONY**, para optar el título profesional de Ingenieros de Sistemas, según lo siguiente: DICE: **"GESTIÓN DE INCIDENCIAS BASADO EN ITIL V3 EN EL PROCESO DE COBRANZA DE UNA EMPRESA PRIVADA"** DEBE DECIR: **"DISEÑO DE UNA DIRECTIVA PARA LA ADECUACIÓN DE LA NTP 12207:2016 PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2024"**.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2021-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentadora en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1º. **MODIFICAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: **"DISEÑO DE UNA DIRECTIVA PARA LA ADECUACIÓN DE LA NTP 12207:2016 PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2024"**; presentada por los bachilleres: **GUERRERO BENITES JAH JOB JAFET, MORAN RAMOS WINNIEFER y OBREGON COLON ANGEL SONY**, para



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PAG: N.º002

RESOL.Nº200-2024-D-FIIS

optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; tal como sigue:

Presidente:	Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA
Secretario:	Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA
Vocal:	Mg. RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD
Suplente:	Dr. ARADIEL CASTAÑEDA HILARIO

2º. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el **Artículo 71º** que a la letra dice: "El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

3º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


.....
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMAS
DECANO